

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

28 de enero de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa, Titular Adjunto Asesoría Jurídica

OTROS ASISTENTES

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico de gestión de contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE543_20251217 - APROBACIÓN ACTA LE543
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2025/158 - contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del plan de sostenibilidad turística en destino “córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno”
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2025/180 - Obra de Remodelación Calle Marruecos
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/142 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmvCxnWnzCNxg4DNsGNGqABuj6L

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:58 CET

18/02/2026 10:52:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/047 - Servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Antonio Pareja García y Osario Romano dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/129 - Suministro alimenticio para los animales de la Colección Zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/129 - Suministro alimenticio para los animales de la Colección Zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/129 - Suministro alimenticio para los animales de la Colección Zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/129 - Suministro alimenticio para los animales de la Colección Zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/129 - Suministro alimenticio para los animales de la Colección Zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/138 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al programa de fomento del empleo agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2025 para la remodelación de un tramo de los Acerados de las calles María la Judía, Párroco Bartolomé Blanco, avenida Virgen del Mar y calle Poeta Emilio Prados
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/139 - Servicio de coordinación, programación y organización de espacios y actividades del Centro Impulsa "Duque de Rivas"
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/133 - Contrato de servicios para la adaptación a la nueva ITC y modernización de los ascensores instalados en los edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Córdoba
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/120 - Servicio de impresión y suministro de consumibles para el Ayuntamiento de Córdoba.
- 15.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/089 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.
- 16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/147 - Servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)
- 17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/182 - Obras de mejora de la accesibilidad en la avenida República Argentina

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmvCxnWnzCNxg4DNsGNGqABuj6L

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:58 CET

18/02/2026 10:52:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/150 - Obra para la generación de itinerarios peatonales accesibles en el barrio de Cañero (Distrito Sureste)
- 19.- Propuesta adjudicación: 2025/150 - Obra para la generación de itinerarios peatonales accesibles en el barrio de Cañero (Distrito Sureste)
- 20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/151 - Obras de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Lepanto, Norte, Fuensanta y Chari Navarro (Alcolea)
- 21.- Propuesta adjudicación: 2025/151 - Obras de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Lepanto, Norte, Fuensanta y Chari Navarro (Alcolea)
- 22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/100 - Obra para la mejora de la accesibilidad del entorno del Centro Cívico Norte (Distrito Norte Sierra)
- 23.- Propuesta adjudicación: 2025/100 - Obra para la mejora de la accesibilidad del entorno del Centro Cívico Norte (Distrito Norte Sierra)
- 24.- Otros: LE549_20260128 - SOLICITUD ACLARACIÓN OFERTA EXP. 2025/050
- 25.- Otros: LE549_20260128 - URGENCIAS
- 26.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/158 - contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del plan de sostenibilidad turística en destino “córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno”
- 27.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/180 - Obra de Remodelación Calle Marruecos
- 28.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/147 - Servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE543-20251217- APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE543 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. NEXT 2025/158. Contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno”.-

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmvCxnWnzCNxg4DNsGNGqABuj6L

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:58 CET

18/02/2026 10:52:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno”, siendo éstas las siguientes:

- ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA DOMÓTICA, S.L -
CIF: B47736384
 - * Fecha de recepción de la documentación: 20-01-2026 10:04
 - * Fecha de apertura de la documentación: 28-01-2026 09:15
 - * Estado del licitador: Admitido
- ID·WASTE SL - CIF: B55160071
 - * Fecha de recepción de la documentación: 22-01-2026 13:21
 - * Fecha de apertura de la documentación: 28-01-2026 09:15
 - * Estado del licitador: Admitido
- MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293
 - * Fecha de recepción de la documentación: 23-01-2026 15:58
 - * Fecha de apertura de la documentación: 28-01-2026 09:16
 - * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración sobre adscripción de medios; declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/180 Obra de Remodelación Calle Marruecos.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la Obra de Remodelación Calle Marruecos, siendo éstas las siguientes:

- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. - CIF: B14807085
 - * Fecha de recepción de la documentación: 26-01-2026 16:03
 - * Fecha de apertura de la documentación: 27-01-2026 14:10
 - * Estado del licitador: Admitido
- SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU - CIF: B06967681
 - * Fecha de recepción de la documentación: 26-01-2026 20:22
 - * Fecha de apertura de la documentación: 27-01-2026 14:10
 - * Estado del licitador: Admitido
- URBANAS ANDRECOR S.L. - CIF: B14850929
 - * Fecha de recepción de la documentación: 10-01-2026 12:44
 - * Fecha de apertura de la documentación: 27-01-2026 14:09
 - * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “*Estado del licitador*”, “*Admitido*”, presentan declaración Sí/No UTE, declaración responsable en materia de igualdad y discapacidad, declaración de adscripción de medios materiales y humanos y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/142. Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA con CIF: A25027145**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de

ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA con CIF: A25027145**, en la cantidad de 272.172,75 €, más 57.156,28 € de IVA (21 %), total de adjudicación de 329.329,03 €, según la siguiente oferta técnica:

- 275 ordenadores portátiles gama estándar HP ProBook 4 G1i 16 equipado con procesador Intel Core Ultra 5 225H, 16 GB RAM y disco SSD de 256 GB. Los equipos incorporan conectividad WiFi 6E y teclado retroiluminado. Se suministrará también un cable de red RJ-45 cat. 6 o superior de 3 m. por cada ordenador para la conexión de este a la red cableada.
- 25 ordenadores portátiles gama superior HP ProBook 4 G1i 16 equipado con procesador Intel Core Ultra 5 225H, 32 GB RAM y disco SSD de 512 GB. Los equipos incorporan conectividad WiFi 6E y teclado retroiluminado. Se suministrará también un cable de red RJ-45 cat. 6 o superior de 3 m. por cada ordenador para la conexión de este a la red cableada.
- 300 monitores HP 524pm con base de conexión incorporada. Los equipos incorporan una cámara web de resolución igual a 5 Mpx.
- 300 combos de ratón y teclado Trust TKM-250.
- 300 auriculares con micrófono Trust HS-201 USB PC.
- 300 maletines de transporte Trust Primo Carry bag for 16" laptops.

QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/047 - Servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Antonio Pareja García y Osario Romano dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba.

No se celebra.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmvCxnWnzCNxg4DNsGNGqABuj6L

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:58 CET
18/02/2026 10:52:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

SEXTO A NOVENO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/129. Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de subsanación de requerimiento de las entidades **CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L. con CIF: B14771968 (lote 1); ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ con NIF ****311** (lote 3); MANUEL GUERRERO PULIDO con CIF: ****414** (lotes 4 y 7)**, a las cuales se solicitó subsanación de la documentación presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de requerimiento de la entidad **SAINT LAURENT, S.A. con CIF: N0013485H (lotes 2 y 6)**, al haber sido declaradas como las mejor valoradas para el suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, en sus respectivos lotes.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada por las entidades **CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L. con CIF: B14771968 (lote 1); SAINT LAURENT, S.A. con CIF: N0013485H (lotes 2 y 6) y ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ con NIF ****311** (lote 3).**

En cuanto a **D. MANUEL GUERRERO PULIDO con CIF: ****414****, propuesto como adjudicatario para los lotes 4 y 7, presenta, para justificar la solvencia económica, Modelo 390 por importe inferior al requerido para la suma de ambos lotes, no pudiendo, por tanto, ser adjudicatario de ambos. Vista la documentación, la Mesa acuerda proponer a D. Manuel Guerrero Pulido como adjudicatario del lote 4: Cereales, forrajes y paja y considerar retirada la oferta para el lote 7: Alimentos domésticos varios, y declarar desierto el lote 7 al no haberse presentado más ofertas para el mismo.

En base a lo anterior la Mesa Acuerda:

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del **suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba**, en los siguientes importes y a las siguientes entidades para cada uno de los lotes:

Lote 1: Carnes

CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L. con CIF: B14771968, en la cantidad máxima de 180.867,27 € más 18.086,73 € de IVA (10%), total 198.954,00 € con un porcentaje de descuento del **12,14% sobre la totalidad de los precios unitarios** recogidos en la cláusula cuarta del PCAP, y la garantía de que, al menos, el 75% de los productos provengan de una distancia menor de 200 kilómetros.

Lote 2: Pescados y presas congeladas e insectos

SAINT LAURENT, S.A. con CIF: N0013485H, en la cantidad máxima de 40.478,18 € más 4.047,82 € de IVA (10%), total 44.526,00 € con un porcentaje de descuento del **5% sobre la totalidad de los precios unitarios** recogidos en la cláusula cuarta del PCAP.

Lote 3: Frutas, verduras y hortalizas

ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ con NIF **311****, en la cantidad máxima de 218.957,69 € más 8.758,31 € de IVA (4%), total 227.716,00 € con un porcentaje de descuento del **27,70% sobre la totalidad de los precios unitarios** recogidos en la cláusula cuarta del PCAP, y la garantía de que, al menos, el 75% de los productos provengan de una distancia menor de 200 kilómetros.

Lote 4: Cereales, forrajes y paja

MANUEL GUERRERO PULIDO con CIF: **414****, en la cantidad máxima de 83.426,22 € más 7.413,78 € de IVA (15.480,76 al 4% y 67.945,46 € al 10%), total 90.840,00 € con un porcentaje de descuento del **2% sobre la totalidad de los precios unitarios** recogidos en la cláusula cuarta del PCAP, y la garantía de que, al menos, el 75% de los productos provengan de una distancia menor de 200 kilómetros.

Lote 6. Piensos específicos

SAINT LAURENT, S.A. con CIF: N0013485H, en la cantidad máxima de 54.086,54 € más 5.408,65 € de IVA (10%), total 59.495,19 € con un porcentaje de descuento del **7% sobre la totalidad de los precios unitarios** recogidos en la cláusula cuarta del PCAP.

SEGUNDO.- Proponer que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 1429/25 de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la facultad de considerar retirada una oferta en un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, se dicte por el mismo la siguiente resolución:

Primero:** Considerar retirada la oferta presentada por D. MANUEL GUERRERO PULIDO con CIF: *414** para el suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, lote 7: Alimentos domésticos varios, al no haber presentado la documentación acreditativa de la solvencia económica, requerida en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Segundo:** Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por D. MANUEL GUERRERO PULIDO con CIF: *414** por importe de 1.062,63 €.*

***Tercero:** Notificar el presente acuerdo a D. MANUEL GUERRERO PULIDO.*

TERCERO.- Proponer que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 1429/25 de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, se dicte por el mismo la siguiente resolución:

***Primero.-** Declarar desierto el lote 7: Alimentos domésticos varios del suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, por haber retirado su oferta la única entidad que se había presentado para el citado lote.*

***Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

***Tercero.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.*

**DÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/129 -
Suministro alimenticio para los animales de la Colección Zoológica del Centro
de Conservación Zoo Córdoba**

No se celebra.

**UNDÉCIMO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y
propuesta de adjudicación: Exp. 2025/138.- Suministro de materiales destinados a
la ejecución de obras financiadas con cargo al programa de fomento del empleo
agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2025 para la remodelación de un
tramo de los Acerados de las calles María la Judía, Párroco Bartolomé Blanco,
Avenida Virgen del Mar y calle Poeta Emilio Prados. Lote 2: Pavimentos.-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad TEFESA, S.A. con CIF: A21009295, a quien se le requirió, para completar la documentación aportada, la presentación de cuentas anuales y certificados de buena ejecución, al ser declarada su oferta como la mejor valorada para el Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al programa de fomento del empleo agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2025 para la remodelación de un tramo de los Acerados de las calles María la Judía, Párroco Bartolomé Blanco, Avenida Virgen del Mar y calle Poeta Emilio Prados, lote 2: Pavimentos.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del **Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al programa de fomento del empleo agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2025 para la remodelación de un tramo de los Acerados de las calles María la Judía, Párroco Bartolomé Blanco, Avenida Virgen del Mar y calle Poeta Emilio Prados, lote 2: Pavimentos**, a la entidad **TEFESA, S.A. con CIF: A21009295**, por la cantidad máxima de 46.736,00 € más 9.814,56 € de IVA (21%), total 56.550,56 € con un porcentaje de descuento ofertado del 11,99% sobre el total de precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el apartado tercero del PCAP, y un compromiso en el plazo máximo de entrega del suministro de 24 horas desde el aviso.

DUODÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/139 Servicios de coordinación, programación y organización de espacios y actividades del Centro Impulsa «Duque de Rivas».-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **E-HUMAN TECH, S.L. con CIF: B35729789**, al ser declarada como la mejor valorada para los servicios de coordinación, programación y organización de espacios y actividades del Centro Impulsa «Duque de Rivas», documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de los servicios de coordinación, programación y organización de espacios y actividades del Centro Impulsa «Duque de Rivas», a la entidad **E-HUMAN TECH, S.L. con CIF: B35729789**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 37.085,36 € más 7.787,93 € de IVA (21%), total, 44.873,29 € con un precio hora de 23,94 € más 5,03 € de IVA (21%), total 28,97 € y las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Bolsa de 200 horas anuales adicionales.
- Las funciones de Coordinador/a Operativo/a y de Espacios serán ejercidas por personal con formación específica en materia de primeros auxilios.
- Las funciones de Coordinador/a Operativo/a y de Espacios serán ejercidas por personal con, al menos, un año de experiencia en la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de itinerarios formativos.
- Reducción del plazo de confirmación de reserva: diez minutos o menos, desde la recepción de la solicitud de reserva.

DECIMOTERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/133 Servicios para la adaptación a la nueva ITC y modernización de los ascensores instalados en los edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L con CIF: B46001897**, al ser declarada como la mejor valorada para los servicios para la adaptación a la nueva ITC y modernización de los ascensores instalados en los edificios

municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de los servicios para la adaptación a la nueva ITC y modernización de los ascensores instalados en los edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Córdoba , a la entidad **TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L con CIF: B46001897**, por un importe de 297.698,11 € más 62.516,60 € de IVA (21%), total 360.214,71 € y con la ampliación del plazo de garantía por dos años adicionales sobre el mínimo establecido de un año.

DECIMOCUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/120 – Servicio de impresión y suministro de consumibles para el Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad COANDA SL con CIF: B41412925, al ser declarada como la mejor valorada para el servicio de impresión y suministro de consumibles para el Ayuntamiento de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, ha presentado toda la documentación requerida excepto el certificado BS-887-220:2010 (Diseño para fabricación, montaje, desmontaje y procesamiento al final de la vida útil).

Presenta la entidad declaración responsable indicando:

- “Que todos los dispositivos propuestos por nuestra entidad tanto al comienzo como durante la vigencia del contrato, en caso de ampliación del servicio acorde a las condiciones reflejadas en el expediente al que hace referencia esta documentación, será completamente nuevos, a estrenar, y de última generación de fabricante.
- Que esta información queda correctamente referenciada en la memoria técnica valorada por el organismo de contratación, e indicada en la justificación de oferta económica evaluada y aprobada por el Ayuntamiento de Córdoba.

- Que la certificación BS.887-220:2010 define y certifica “Diseño para fabricación, montaje, desmontaje y tratamiento al final de la vida útil” es un estándar europeo para los productos remanufacturados.
- Que tanto COANDA como Kyocera, fabricante de los dispositivos de impresión ofertados, no utilizan este tipo de dispositivos, motivo por el cual no se requiere la certificación de dicha normativa, al ofertar, como se menciona con anterioridad, equipamiento nuevo a estrenar.
- Que la citada certificada BS.887-220:2010, tal como se indica en el pliego de prescripciones técnicas, página 13, únicamente se requerirá “Para el caso de equipos remanufacturados:
 - Que hayan sido remanufacturados siguiendo el estándar BS-8887-220:2010 de “Diseño para fabricación, montaje, desmontaje y procesamiento al final de la vida útil de los dispositivos”
 - Que procedan de parques en uso durante sus vidas anteriores dentro de la geografía española, cumpliendo durante dichas vidas las normas y leyes medioambientales y de gestión de residuos nacionales de aplicación. A petición del Ayuntamiento de Córdoba se aportará justificante de compra o certificado del fabricante que identifique que los números de serie ofertados fueron suministrados en origen en España.
 - Que durante sus vidas anteriores hayan estado cubiertos por la garantía del fabricante. A petición del Ayuntamiento de Córdoba se aportará justificante de compra o el propio documento de garantía del fabricante que lo atestigüe.

Todos los puntos anteriores carecen de efecto al dotar de equipamiento exclusivamente nuevo a estrenar por COANDA”.

Entienden los miembros de la Mesa que, efectivamente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13 del PPT, el certificado BS.887-220:2010 sólo es exigible en el caso de suministro de productos remanufacturados.

Por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, acordando que quede reflejado en el contrato que los productos a suministrar durante toda la ejecución del contrato serán nuevos, a estrenar, y de última generación de fabricante.

A continuación se pone en conocimiento de la Mesa el informe aclaratorio emitido por el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 21 de enero de 2026 (CSV

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmvCxnWnzCNxg4DNsGNGqABuj6L

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:58 CET

18/02/2026 10:52:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

uVOFm4m2uxKbZZ3EvX9J2kFez2vwDN) sobre el precio final de la propuesta de adjudicación. En él se incrementa un 10% el precio recogido en el informe de fecha 27 de noviembre de 2025, Código CSV uVOFmPrckqVZXFKYgBHfgsFaeAHans, ya que, “para el cálculo del presupuesto base de licitación, se contempló un incremento del 10 % del volumen anual de copias estimado como margen de seguridad por el riesgo de incremento de necesidades de impresión no previstas”.

La Mesa de Contratación asume el mencionado informe aclaratorio y propone la adjudicación del Servicio de impresión y suministro de consumibles para el Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad COANDA SL con CIF: B41412925, según su oferta técnica, en la cantidad de 408.992,13 €, más 85.888,35 € de IVA (21 %), total 494.880,48 €.

➤ **Los modelos de impresora ofertados para cada tipo son los siguientes:**

- Dispositivos de tipo M: KYOCERA Ecosys PA5500x.
- Dispositivos de tipo D: KYOCERA Ecosys MA5500ifx.
- Dispositivos de tipo C: KYOCERA TASKalfa MZ3501Ci.
- Dispositivo de tipo R: KYOCERA TASKalfa MZ6001Ci.

➤ **La oferta económica contiene los siguientes precios:**

- Importe de la cuota fija mensual del servicio de impresión (Pf): 2.917,06 €.
- Importe del incremento de la cuota fija mensual por la puesta en servicio de cada nueva impresora:
 - Impresora de tipo M (PfM): 16 €.
 - Impresora de tipo D (PfD): 23 €.
 - Impresora de tipo C (PfC): 47 €.
- Importe de una copia monocromo del servicio de impresión (Pm): 0,0045 €.
- Importe de una copia a color del servicio de impresión (Pc): 0,0270 €.
- Importe de cada uno de los diez tipos de consumibles a suministrar (tóner y tambor) de los relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

➤ **Suministro de tóner:**

- Brother DCP-L2530DW (P1): 65 €.

- Brother HL-L2375DW (P3): 65 €.
- Brother HL-5100DN (P5): 103,50 €.
- Brother DCP-L2660DW (P7): 65 €.
- Brother HL-L2865DW (P9): 65 €.

➤ **Suministro de tambor:**

- Brother DCP-L2530DW (P2): 62 €.
- Brother HL-L2375DW (P4): 62 €.
- Brother HL-5100DN (P6): 125 €.
- Brother DCP-L2660DW (P8): 70 €.
- Brother HL-L2865DW (P10): 70 €.

Se ADVIERTE que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la LCSP, habiéndose adjudicado a una empresa con oferta en presunción de anormalidad “el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.”

DECIMOQUINTO.- Valoración de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2025/089 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Ingeniero Industrial Municipal, de fecha 19 de enero de 2026, sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de las ofertas presentadas al expediente relativo al Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al encontrar contradicciones entre la argumentación de la valoración, que resulta prácticamente idéntica y la puntuación final otorgada a cada entidad. Se solicita, por tanto, nuevo informe corrigiendo los extremos anteriores.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmvCxnWnzCNxg4DNsGNGqABuj6L

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:58 CET

18/02/2026 10:52:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DECIMOSEXTO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/147 - Servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Técnica de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 26 de enero de 2026 (CSV: uVOFmPVF2Y7ftTz7mPVkJTxjCa2zPK) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo al servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Comienza con la valoración de la documentación presentada por las entidades e informa que la entidad SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EPL ha incluido en la Memoria, (sobre B) elementos a valorar en el sobre C (criterios cuantificables automáticamente) proponiendo, por tanto, su exclusión.

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del mencionado informe y, en aplicación de la cláusula 12.2) del Pliego Administrativo que establece que *“La inclusión en la Memoria de cualquier dato o contenido referido a los criterios evaluables de forma objetiva y que deben incluirse en el sobre C será causa de exclusión de la licitación”*, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Excluir a la entidad SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EPL de la licitación relativa al servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), por introducir en el sobre B (criterios sujetos a juicio de valor), documentación valorable en el sobre C (valoración de criterios evaluables automáticamente) siendo éste motivo de exclusión según la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EPL.

Finaliza el informe con el resumen de la puntuación asignada a cada una de las entidades que continúan en el procedimiento licitatorio, siendo éste el siguiente:

PUNTUACIÓN EMPRESAS PÁGINA WEB							
		ASISTENCIA PÚBLICA INTEGRAL	COMUNICAR ES CRECER	EQUO	CALIFAS	SOLUCIONES TECNOLOGICAS	SUMA RECURSOS
1	Descripción de los trabajos y mejoras propuestas	6	1,5	6	4,5	3	EXCLUSIÓN 6
2	Estrategias para definir y mantener la imagen De marca a través de distintos canales	6	1,5	6	4,5	3	EXCLUSIÓN 4,5
3	Desarrollo calendarios mensuales para cada red social, Eventos realizados y próximos	6	1,5	6	3	4,5	EXCLUSIÓN 6
4	Desarrollo de contenidos y diseño de creatividades gráficas	6	1,5	6	4,5	3	EXCLUSIÓN 6
5	Propuesta de campañas publicitarias para redes sociales	6	1,5	4,5	4,5	3	EXCLUSIÓN 6
TOTAL		7,5	28,5	21	16,5	EXCLUSIÓN	28,5

Los miembros de la Mesa asumen el informe, otorgando a cada entidad la puntuación asignada en el mismo.

DECIMOSÉPTIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/182 – Obras de mejora de la accesibilidad en la Avenida República Argentina.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo a las obras de mejora de la accesibilidad en la Avenida República Argentina, de fecha 26 de enero de 2026 con CSV uVOFmAwQbnRR5LFrbJzwNZnm2qSUyf, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y que finaliza otorgando 0 puntos a la única entidad que ha presentado oferta a la licitación de referencia, OBRAS Y CONTRATAS SERAFINES S.L, ya que “*No presenta memoria descriptiva, tan solo aporta una foto de la página 25 del proyecto con el PLAN DE ETAPAS previsto en el mismo*”.

La Mesa no está de acuerdo con la decisión de valorar, entendiendo que el PCAP, en su cláusula 12.2, impone la obligación de presentar una memoria descriptiva. Vista la documentación, no puede entenderse que se ha cumplido con ese requisito, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a la entidad OBRAS Y CONTRATAS SERAFINES S.L. de la licitación relativa a las obras de mejora de la accesibilidad en la Avenida República Argentina, por no haber presentado en el sobre B la memoria descriptiva exigida en la cláusula 12.2 del PCAP.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad OBRAS Y CONTRATAS SERAFINES S.L.

TERCERO.- Proponer, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 1429/25 de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, que se dicte por el mismo la siguiente resolución:

***Primero.-** Declarar desierto el expediente relativo a las obras de mejora de la accesibilidad en la Avenida República Argentina, al haber sido excluida la única entidad que presentó oferta por no haber presentado en el sobre B la memoria descriptiva exigida en la cláusula 12.2 del PCAP.*

***Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

***Tercero.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.*

DECIMOCTAVO Y DECIMONOVENO.- Valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/150 – Obra para la generación de itinerarios peatonales accesibles en el barrio de Cañero (Distrito Sureste).-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad de fecha 19 de enero de 2026, Código CSV uVOFm8mm8zgckGXhD8He5aPqkCMg8p, relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente del expediente relativo a la obra para la generación de itinerarios peatonales accesibles en el barrio de Cañero (Distrito Sureste) y cuyo resumen de la suma de puntuaciones de sobres B más C es el siguiente:

ENTIDAD:	MEMORIA DESCRIPTIVA	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	CUALIF. PERSONAL	PRL	TOTAL PUNTUACIÓN
OBRA CIVIL CORDOBESA SL	15,00	59,68	9,00	9,00	7,00	99,68
URBANAS ANDRECOR SL	15,00	60,00	9,00	5,00	7,00	96,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085, como la más ventajosa para la obra para la generación de itinerarios peatonales accesibles en el barrio de Cañero (Distrito Sureste).

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad de fecha 19 de enero de 2026, Código CSV uVOFm8mm8zgckGXhD8He5aPqkCMg8p para la obra para la generación de itinerarios peatonales accesibles en el barrio de Cañero (Distrito Sureste), según su oferta técnica, en la cantidad de 175.521,36 € más 36.859,49 € de IVA (21%), total, 212.380,85 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Incremento del plazo de garantía en 24 meses más sobre el mínimo establecido de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Pedro Raúl Madrid Gutiérrez, Ingeniero Agrónomo.
- Adscripción como Encargado de Obra de D. Antonio Quero Ruiz, con Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - **Póliza de seguro de responsabilidad civil** por un importe mínimo equivalente al valor del presupuesto base de licitación del presente contrato, 186.713,17 €

- **Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar mediante declaración responsable en los términos previstos en el Art. 85 de la LCSP.
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 8.776,07 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO PRIMERO.- Valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/151 - Obras de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Lepanto, Norte, Fuensanta y Chari Navarro (Alcolea).-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad de fecha 19 de enero de 2026, Código CSV uVOFmftfXz5A3PSTagbFbqGc5zAaDac, relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de la única entidad que permanece en el procedimiento licitatorio del expediente relativo a las obras de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Lepanto, Norte, Fuensanta y Chari Navarro (Alcolea), y cuyo resumen de la suma de puntuaciones de sobres B más C es el siguiente en cada uno de los lotes:

LOTE ENTIDAD:	MEMORIA DESCRIPTIVA	OFERTA ECONÓM.	AMPLIAC. GARANTÍA	CUAUF. PERSONAL	PRL	TOTAL PUNTUACIÓN
LOTE 1. ASEO EN CC LEPANTO. LICITADOR 1. GD3 SYNERGIES	13,00	60,00	0,00	9,00	0,00	82,00
LOTE 2. ASEO EN CC NORTE. LICITADOR 1. GD3 SYNERGIES	13,00	60,00	0,00	9,00	0,00	82,00
LOTE 3. ASEO EN CC FUENSANTA. LICITADOR 1. GD3 SYNERGIES	13,00	60,00	0,00	9,00	0,00	82,00
LOTE 4. ASEO CC CHARI NAVARRO. LICITADOR 1. GD3 SYNERGIES	13,00	60,00	0,00	9,00	0,00	82,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidades GD3 SYNERGIES CONSTRUCTION S.L. con CIF: B56058324, como la más ventajosa para los 4 lotes de las obras de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Lepanto, Norte, Fuensanta y Chari Navarro (Alcolea).

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad GD3 SYNERGIES CONSTRUCTION S.L. con CIF: B56058324, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad de fecha 19 de enero de 2026, Código CSV uVOFmftfXz5A3PSTagbFbqGc5zAaDac para las obras de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Lepanto, Norte, Fuensanta y Chari Navarro (Alcolea), según su oferta técnica, con la adscripción de D. Jaime Rafael López López como Jefe de Obra para todos los lotes y por las siguientes cantidades para cada uno de los lotes:

Lote 1: Aseo en Centro Cívico Lepanto

En la cantidad de 9.556,45 € más 2.006,85 € de IVA (21%), total, 11.563,30 €.

Lote 2: Aseo en Centro Cívico Norte

En la cantidad de 10.057,60 € más 2.112,10 € de IVA (21%), total, 12.169,70 €.

Lote 3: Aseo en Centro Cívico Fuensanta

En la cantidad de 11.313,10 € más 2.375,75 € de IVA (21%), total, 13.688,85 €.

Lote 4: Aseo en Centro Cívico Chari Navarro

En la cantidad de 9.044,24 € más 1.899,29 € de IVA (21%), total, 10.943,53 €.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - **CIF de la entidad y DNI** de la persona representante.
 - **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**
 - **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>
Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditará mediante la presentación del ROLECE.

➤ **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad y en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**

◦ Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al valor estimado de la suma de los lotes, 40.735,21 €. Se acreditará con la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.

◦ Solvencia técnica o profesional: importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado de la suma de los lotes, 28.514,65 €. Se acreditará mediante una relación de obras de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, acompañados de certificados de buena ejecución.

➤ **Póliza de seguro de responsabilidad civil** por un importe mínimo equivalente al valor del presupuesto base de licitación del presente contrato, 40.735,21 €

➤ **Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar mediante declaración responsable en los términos previstos en el Art. 85 de la LCSP.

➤ Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.

➤ Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por el siguiente importe correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o

mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente:**

- Lote 1: 477,82 €
- Lote 2: 502,88 €
- Lote 3: 565,66 €
- Lote 4: 452,21 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCERO.- Valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/100 - Obra para la mejora de la accesibilidad del entorno del Centro Cívico Norte (Distrito Norte Sierra) .-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad de fecha 21 de enero de 2026, Código CSV uVOFmrHxTV6f5vC6FEBfEV5qvyEWd8, relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente del expediente relativo a la Obra para la mejora de la accesibilidad del entorno del Centro Cívico Norte (Distrito Norte Sierra) y cuyo resumen de la suma de puntuaciones de sobres B más C es el siguiente:

ENTIDAD:	MEMORIA DESCRIPTIV A	OFERTA ECONÓM.	AMPLIAC. GARANTÍA	CUALIF. JEFE OBRA	PRL	TOTAL
GD3 SYNERGIES CONSTRUCTION S.L.	13,00	56,49	0,00	9,00	0,00	78,49
URBANAS ANDRECOR SL	15,00	60,00	9,00	5,00	7,00	96,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas

económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad URBANAS ANDRECOR S.L. con CIF: B14850929, como la más ventajosa para la obra para la mejora de la accesibilidad del entorno del Centro Cívico Norte (Distrito Norte Sierra).

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad URBANAS ANDRECOR S.L. con CIF: B14850929, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad de fecha 21 de enero de 2026, Código CSV uVOFmrHxTV6f5vC6FEBfEV5qvyEWd8 para la obra para la mejora de la accesibilidad del entorno del Centro Cívico Norte (Distrito Norte Sierra), según su oferta técnica, en la cantidad de 100.000,00 € más 21.000,00 € de IVA (21%), total, 121.000,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Incremento del plazo de garantía en 24 meses más sobre el mínimo establecido de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Federico Martín de Agar Ruiz, Arquitecto Técnico.
- Adscripción como Encargada de Obra de D^a. María Ángeles Díaz Andrade, Arquitecta Técnica y Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - **DNI** de D. Luis Alberto Muñoz Urbano.
 - **Escritura de apoderamiento** de fecha 25 de marzo de 2015 con número de protocolo 454.
 - **Solvencia técnica o profesional:** importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del

contrato: 75.750,01 €. Se acreditará mediante una relación de obras de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, acompañados de certificados de buena ejecución.

- **Póliza de seguro de responsabilidad civil** por un importe mínimo equivalente al valor del presupuesto base de licitación del presente contrato, 108.214,30 €
- **Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar mediante declaración responsable en los términos previstos en el Art. 85 de la LCSP.
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 5.000,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

**VIGÉSIMO CUARTO.- Otros: LE549 20260128 – SOLICITUD
ACLARACIÓN OFERTA EXP. 2025/050**

No se celebra.

VIGÉSIMO QUINTO- Otros: LE549_20260128 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/158. Contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno”.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA					REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN (semanas)	AMPLIACIÓN GARANTÍA	INCREMENTO N.º ORDENADORES EMBARCADOS	INCREMENTO N.º TERMINALES DE MANO
	Plataforma de gestión: implantación y gestión 5 años	Integración identificador papereras	Suministro instalación e integración identificador islas móviles	Dispositivos gestión para operario	Ordenadores embarcados				
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA DOMÓTICA, S.L.	57.777,47 €	1.170,00 €	117,10 €	4.770,00 €	23.960,90 €	12	3 años	3	3
ID-WASTE SL	60.000,00 €	1.100,00 €	90,00 €	4.695,12 €	23.625,00 €	2	3 años	3	3
MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U.	48.944,00 €	700,00 €	52,00 €	3.360,00 €	19.845,00 €	8	3 años	3	3

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

Plataforma de gestión: implantación y gestión 5 años				
EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA (ROJO)	RESULTADOS - 10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L	57.777,47 €	57.777,47 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
ID-WASTE SL	60.000,00 €	60.000,00 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U.	48.944,00 €	48.944,00 €	BAJA	BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	55.573,82 €	55.573,82 €		
-10% MEDIA	50.016,44 €	50.016,44 €		
+10% MEDIA	61.131,21 €			
PRECIO BASE LICITACIÓN		68.379,97 €		

Integración identificador papeleras				
EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA	RESULTADOS - 10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L	1.170,00 €	0,00 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
ID-WASTE SL	1.100,00 €	1.100,00 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U.	700,00 €	700,00 €	BAJA	BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	990,00 €	900,00 €		
-10% MEDIA	891,00 €	810,00 €		
+10% MEDIA	1.089,00 €			
PRECIO BASE LICITACIÓN		1.200,00 €		

Suministro instalación e integración identificador islas móviles				
EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA	RESULTADOS - 10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L	117,10 €	0,00 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
ID-WASTE SL	90,00 €	90,00 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U.	52,00 €	52,00 €	BAJA	BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	86,37 €	71,00 €		
-10% MEDIA	77,73 €	63,90 €		
+10% MEDIA	95,00 €			
PRECIO BASE LICITACIÓN		120,00 €		

Dispositivos gestión para operario				
EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA	RESULTADOS - 10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
ASTIBOT INGENIERIA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L	4.770,00 €	0,00 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
ID-WASTE SL	4.695,12 €	4.695,12 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U.	3.360,00 €	3.360,00 €	BAJA	BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	4.275,04 €	4.027,56 €		
-10% MEDIA	3.847,54 €	3.624,80 €		
+10% MEDIA	4.702,54 €			
PRECIO BASE LICITACIÓN	4.800,00 €			

Ordenadores embarcados				
EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA	RESULTADOS - 10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
ASTIBOT INGENIERIA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L	23.960,90 €	23.960,90 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
ID-WASTE SL	23.625,00 €	23.625,00 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U.	19.845,00 €	19.845,00 €	BAJA	BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	22.476,97 €	22.476,97 €		
-10% MEDIA	20.229,27 €	20.229,27 €		
+10% MEDIA	24.724,66 €			
PRECIO BASE LICITACIÓN	29.400,00 €			

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la oferta presentada por la entidad MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. está incurso en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, “En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos,

al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U., para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su ofertas en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**URGENCIA SEGUNDA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente:
Exp. 2025/180 Obra de Remodelación Calle Marruecos.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	250.487,97 €	3 años más
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	261.870,00 €	--
URBANAS ANDRECOR S.L.	267.000,00 €	3 años más

No se recogen los criterios relativos a la experiencia y cualificación de la jefatura de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos sobre ofertas en baja desproporcionada, comprobando que no existe ninguna oferta en presunción de anormalidad:

EMPRESA	OFERTAS	RESULTADOS - 10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	250.487,97 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	261.870,00 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
URBANAS ANDRECOR S.L.	267.000,00 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	259.785,99 €		
-10% MEDIA	233.807,39 €		
+10% MEDIA	285.764,59 €		
PRECIO BASE LICITACIÓN	283.123,67 €		

Ninguna oferta de las presentadas queda por encima de la media más 10 unidades porcentuales, por tanto, no se desestima ninguna para el cálculo de la media corregida.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la oferta y la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA TERCERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/147 - Servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	OFERTA SIN IVA	REDACCIÓN CONTENIDOS EN EVENTOS	FOTOS Y VÍDEOS EN EVENTOS	VÍDEO RESUMEN FIN EJERCICIO
ASISTENCIA PÚBLICA INTEGRAL SL	10.968,00 €	25	25	SÍ
COMUNICAR ES CRECER, S.L.U.	12.000,00 €	25	25	SÍ
ECCUO DIGITAL 4.0, S.L.	10.900,00 €	25	25	SÍ
LOS CALIFAS MEDITERRÁNEA, S.L	12.430,75 €	25	25	SÍ
SUMA RECURSOS, S.L.	13.015,73 €	25	25	SÍ

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, comprobando que no existe ninguna oferta en presunción de anormalidad:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	RESULTADO
ASISTENCIA PÚBLICA INTEGRAL SL	10.968,00 €	NO ES BAJA
COMUNICAR ES CRECER, S.L.U.	12.000,00 €	NO ES BAJA
ECCUO DIGITAL 4.0, S.L.	10.900,00 €	NO ES BAJA
LOS CALIFAS MEDITERRÁNEA, S.L	12.430,75 €	NO ES BAJA
SUMA RECURSOS, S.L.	13.015,73 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	11.862,90 €	
-10% MEDIA	10.676,61 €	

Ninguna oferta de las presentadas queda por encima de la media más 10 unidades porcentuales, por tanto, no se desestima ninguna para el cálculo de la media corregida.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe las ofertas aportadas por cada una de las entidades licitadoras y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmvCxnWnzCNxg4DNsGNGqABuj6L

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:58 CET

18/02/2026 10:52:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmvCxnWnzCNxg4DNsGNGqABuj6L

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: da69608fcb791f85e7221e19cb50c626928bc251

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm0433322831581516923546268
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	16/02/2026 15:15:26
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmvCxnWnzCNxg4DNsGNGqABuj6L



Código QR para validación en sede